



PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19 -CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COFECYT)

Procedimiento de Evaluación de la Provincia de Buenos Aires

De conformidad con el Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios del “PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19”, aprobado mediante RESOL-2020-236-APN-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT), el cual indica en su SECCIÓN IV: INFORMES, Artículo 17, que, “Durante la ejecución de los proyectos, los referentes de ciencia y tecnología de las VEINTICUATRO (24) jurisdicciones integrantes del COFECyT solicitarán informes de seguimiento de la investigación a los responsables, con la finalidad de cooperar con el logro de los resultados esperados y el impacto de los mismos en la región; y de conocer el avance de los proyectos” y el Artículo 18, que “Al finalizar el período de ejecución del proyecto, no mayor al año establecido como duración máxima, el Investigador Responsable elevará un ‘Informe Final’, exponiendo los resultados alcanzados, impacto logrado/esperado y desvíos, a la autoridad de ciencia y tecnología de su provincia o jurisdicción”, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCIT) define en forma complementaria para su jurisdicción el siguiente procedimiento de evaluación de Proyectos.

1. Informes de Proyectos - Formulario A.

a. Informe de Avance

Al transcurrir el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo previsto para la ejecución del Proyecto, contado a partir de la fecha de recepción de los fondos del subsidio por parte de la Institución Beneficiaria, el Investigador Responsable elevará, a solicitud de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SSCTI) del MPCIT, en el plazo que la misma indique, un **Informe de Avance** de la ejecución del proyecto, indicando las tareas realizadas, las metas alcanzadas y las perspectivas sobre la concreción de los objetivos originalmente previstos en el Proyecto.

El Informe de Avance no tendrá consideraciones sobre rendiciones de cuentas de fondos erogados y comprometidos, y por lo tanto ese aspecto no será evaluado.

b. Informe Final

De acuerdo con el Artículo 18 del Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios, al finalizar el período de ejecución, el Investigador Responsable elevará un **Informe Final** a la SSCTI en el plazo que la misma indique, exponiendo los resultados alcanzados, el impacto logrado y/o esperado, y los desvíos que existieran.



2. Comisión Evaluadora Regional Ad Hoc (CER)

El MPCIT, a través de la SSCTI, conformará una Comisión Evaluadora Regional Ad Hoc, en acuerdo con el citado Artículo 18 del Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios, conformada por

- Representación Institucional.
 - UN (1) representante de COFECYT de la Región Metropolitana,
 - UN (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación Institucional del MINCyT,
 - UN (1) representante de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del MINCyT

Asimismo, se podrá invitar a participar a representantes de otros organismos que el MCTIP considere pertinente integrarlos a la Comisión, de acuerdo con la temática específica del proyecto que se evalúe.

- Representación Científico Tecnológica.
 - investigadores científicos, especialistas en áreas afines a los proyectos que evalúan, y que no participaron en la convocatoria.

El MPCIT, a través de la SSCTI, invitará a representantes de organismos y científicos especialistas a integrar esta representación de la Comisión Evaluadora Regional *Ad Hoc* por la Provincia de Buenos Aires.

La CER será coordinada por el Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires o la persona que este designe. Los miembros de la CER mantienen su carácter de integrantes hasta la finalización de los proyectos.

La CER tiene como función elevar a la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del MINCyT un **Informe de Evaluación de la Comisión** sobre los resultados y el impacto de cada proyecto.

Los integrantes del CER desempeñarán sus funciones en el mismo con carácter *ad honorem*.

3. Procedimiento de Evaluación

Según la instancia que corresponda, Informe de Avance o Informe Final, la SSCTI solicitará a los Investigadores Responsables de Proyectos la realización de los Informes (Formulario A), los cuales deberán ser remitidos por correo electrónico a través de la dirección institucional que se informe al efecto, en el plazo que allí se indique.

La SSCTI invitará a investigadores científicos, externos a la CER y en áreas afines y que no participaron en la convocatoria, a evaluar los Informes de Avance o Finales, los cuales expresarán sobre los puntos contemplados en el modelo de **Informes de Evaluación** (Formulario B), que serán elevados a la **CER**. Los Informes de Evaluación, serán remitidos a la SSCTI mediante el correo electrónico institucional habilitado a tal efecto.



Finalmente, el MPCIT convocará a reunión de la CER, quienes, basados en los Informes de Evaluación, producirán el Informe de Evaluación de la Comisión que posteriormente será elevado al COFECYT.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal COVID 19 - Procedimiento de evaluación de proyectos PBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.